REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2015 01408 00

Clase de Proceso: *Verbal - Reivindicatorio.*
Demandante: *José del Carmen Ayala Ayala.*
Demandado(a): *María del Carmen López Galvis.*

Niéguese lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 35 del expediente digital por improcedente, en torno a que se libre despacho comisorio para que a través de la Alcaldía Local de Suba proceda a realizar la entrega al demandante del 50% del inmueble, ubicado en la **Calle 165 A No. 54 C -97, Barrio San Cipriano de la Localidad de Suba**, de esta ciudad, identificado con **F.M.I. No. 50N-46853;** como quiera que en diligencia de entrega llevada a cabo el 23 de febrero del año en curso, por esta sede judicial, de un lado, se declaró imprósperа la oposición hecha por el señor Demecio Tapia García y de otro, como consecuencia se ordenó la entrega inmediata del 50% del mencionado inmueble reivindicado al señor JOSÉ DEL CARMEN AYALA AYALA, aquí demandante; por tanto, y como consta en acta de entrega del pasado 23 de febrero se tuvo por surtida dicha diligencia sin ninguna objeción, en cumplimiento del artículo 308, # 3° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302a21b08b92daa49367f367ecfc82b85ff31fcc4b4b7b31b1a1dcd783d5e59d**
Documento generado en 28/11/2022 11:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica